



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2509 / ASO / 010	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 25/09/2017	BOUC: 28/09/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia Política y de la Administración	
DEPARTAMENTO: Ciencia Política y de la Administración III	
FACULTAD: Ciencias Políticas y Sociología	
ASIGNATURA/S: La Formación de la teoría política; Teorías y Formas políticas modernas y contemporáneas	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Simón Gómez, Miguel Ángel	10



Universidad Complutense de Madrid



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en relación con “La Formación de la teoría política” y “Teorías y Formas Políticas Modernas y Contemporáneas” (0-3.5 puntos)
2.-	Otra experiencia profesional (0-1.5 puntos)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente e investigadora en “La Formación de la teoría política” y “Teorías y Formas Políticas Modernas y Contemporáneas” (0-3 puntos)
7.-	Otra experiencia docente e investigadora (0-1 puntos)
8.-	
9.-	
10.-	Otros méritos: Titulaciones (0-0.4 puntos)
11.-	Otros méritos: Tesis Doctoral (0-0.4 puntos)
12.-	Otros méritos: Idiomas (0-0.2 puntos)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4)



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, __5__ de __Diciembre__ de 2017__

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Joaquín Abellán		Firmado: Eva Borreguero	
Firmado: F.J Martínez Mesa	Firmado: Javier Franzé	Firmado: Emanuela Lombardo	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 12/12/2017

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez